

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE



CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE 2005

AÑO XXXIX IV TRIMESTRE N° 131

SUMARIO

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

FUNDAUDO SUCRE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN C.U 035/2005

Aprobación de proyecto de presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2006.

Cartelera Concurso por Oposición del Núcleo de Bolívar.

REUNIÓN ORDINARIA

CARUPANO EL DÍA 08 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Solicitud de aval y ayuda económica para la realización de las “TV JORNADAS CIENTÍFICAS DE BIOANÁLISIS” a realizarse en Ciudad Bolívar los días 04 y 05 de noviembre del presente año.

Solicitud de ayuda para cancelación de inscripción equivalente a trescientos cincuenta (350) dólares, para la Prof. GENETTE BELLOSO, del Núcleo de Monagas, a quien se le aprobó la participación en “V CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, en Puerto Vallarta, México del 04 al 07-09-05.

Solicitud de ayuda para profesores ganadores de Concursos por Oposición, adscritos al Núcleo de Anzoátegui para cursar estudios de maestría en educación con menciones.

Solicitud de aval para firmar convenio marco de cooperación entre la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS) y la Universidad de Oriente.

Solicitud de aval para firmar el convenio general de cooperación entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) y la Universidad de Oriente (Venezuela).

Solicitud de aval para firmar convenio marco de cooperación entre el Instituto Universitario de Tecnología “Henry Pittier” y la Universidad de Oriente.

Recurso de apelación interpuesto por la Lcda.. RAYCARLY DEL VALLE TINEO CORREA, C.I: 11.436.458, en contra de la decisión emanada del jurado examinador del Concurso por Oposición de la asignatura Fase de Observación (Código 400-3264) correspondiente al pensúm de estudios de Licenciatura en Educación Integral de la UDO, Núcleo de Sucre.

Recurso de apelación interpuesto por la Lcda. ROSELYS EUGENIA GONZÁLEZ, C.I N°: 10.468.113, en contra de la decisión emanada del jurado examinador del Concurso por Oposición de la asignatura Fase de Observación (Código 400-2353) correspondiente al pensúm de estudios de Licenciatura en Educación Integral de la UDO, Núcleo de Sucre.

Informe de auditoría realizada a las órdenes de pago, correspondiente al período 1° de julio 2003 al 31 de octubre 2004, Núcleo de Monagas.

Informe de auditoría practicado a la carga académica del personal docente adscrito a la escuela de Administración, Núcleo de Sucre, correspondiente al II Semestre del año 2004.

Informe de auditoría practicado a los cursos intensivos dictados en el núcleo de Monagas, correspondiente al ejercicio fiscal 2003-2004.

Informe final de la auditoría practicada a la ejecución presupuestaria correspondiente al 1° semestre del año 2004 de la UDO.

Solicitud de autorización para la donación a la alcaldía del Municipio Rivero, de una Unidad de transporte desincorporada del núcleo de Sucre, para cubrir la ruta estudiantil Cariaco-Cumaná-Cariaco.

Solicitud de autorización para recibir en donación ciento sesenta y ocho (168) publicaciones científicas de la academia PRESS “JOURNAL OF MOLECULAR AND CELLULAR CARDIOLOGY”, para la biblioteca Dr. LUIS DELFÍN PONCE DUCHARNE, Núcleo de Bolívar.

Relación de Juicios que cursan por ante la Corte Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia en contra de la Universidad de Oriente.

Solicitud para desincorporar y vender los accesorios, piezas y materiales de desecho de los ascensores viejos del edificio del Rectorado para ser vendidos como chatarra.

Caso Prof. KAREL GARCÍA, adscrita al núcleo de Anzoátegui.

Nombramiento del jurado para el Concurso por Oposición para la asignatura Ingeniería de Alimentos código 209-3225, Núcleo de Nueva Esparta.

Calendario Núcleo de Monagas.

**RESOLUCIÓN C.U N° 044
Calendario Académico.**

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Presentación de terna para designar el coordinador de la Comisión de Investigación del núcleo de Anzoátegui.

Informe presentación por la comisión nombrada por el Consejo de Núcleo de Anzoátegui, casos de reclasificación de Tecnólogos.

Expediente del Prof. JHONNY MARTÍNEZ RIZALEZ, C.I. N° 8.340.871, según C.U N° 0234 del 27-05-03.

**EXPEDIENTE DEL PROF. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIZALES.
C.U N° 051/2005**

Expediente del Prof. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIZALEZ, C.I N° 8.335.214, según C.U N° 0234 del 27-05-03.

C.U N° 013/2006

Expediente del Prof. OMAR RAFAEL MARTÍNEZ GUILARTE, según CU-N° 0235 del 27-05-2003.

RESOLUCIÓN C.U N° 052/2005

Expediente del Prof. OMAR RAFAEL MARTÍNEZ GUILARTE, según CU N° 0235 del 27-05-03.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Creación del Plan de becas Artístico – Culturales.

Cambios de dedicación del Personal Docente.

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación del Director de la Escuela de Petróleo, del Núcleo de Monagas.

Designación del Director de la Unidad de Estudios Básicos, del Núcleo de Monagas.

Designación de la Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas del Núcleo de Monagas.

Designación de la Directora de la escuela de Producción Animal del Núcleo de Monagas.

Designación de la Directora de la escuela de Agronomía del Núcleo de Monagas.

Solicitud de complemento económico para los Profesores JESÚS MÉNDEZ NATERA Y CARMEN MÚJICA BLANCO, quienes pertenecen al Programa de Beca Sueldo.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Solicitud para instalar un centro de comunicación CANTV.

NÚCLEO DE SUCRE

RESOLUCIÓN CU N° 045

Solicitud de aprobación de las modificaciones del Calendario Académicos I Semestre 2005.

Solicitud de Permiso no Remunerado del Prof. LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, para culminar Tesis Doctoral.

Solicitud de posposición inicio de año sabático de la Prof. CARMEN BARRETO, C.I N° 4.190.270.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CARUPANO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.

PRIMER EXTRAORDINARIO:

Caso del Concurso por Oposición de la extensión Carúpano, Núcleo de Sucre y situación de los Concursos por Oposición.

Caso Concurso por Oposición de la asignatura Contabilidad Básica I, Código (013-2133), Extensión Carúpano.

Planteamiento de un grupo de obreros del Núcleo de Sucre.

REMITIDO PÚBLICO

Caso solicitud de intervención de la Universidad de Oriente por parte del Prof. MIGUEL BARRIOS.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO:

Situación de la problemática extensión Carúpano, núcleo de Sucre. (Estudiantes)

Situación problemática del Núcleo de Anzoátegui CU-043/2005.

TERCER EXTRAORDINARIO

Consideración convenio de Cooperación Educativa entre la Gobernación de Monagas y la Universidad de Oriente.

RESOLUCIÓN C.U N° 038/2005

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 039/2005

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 040/2005

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 041/2005

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 042/2005

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

CUARTO EXTRAORDINARIO:

Expediente Administrativo sobre el caso Convenio UDO-MONAGAS – 2003.

Expediente Administrativo sobre el caso Convenio Gobernación del Estado Monagas y la Universidad de Oriente, año 2003.

Derecho de palabra a una representación del sindicato nacional asociación profesionales administrativos de la Universidad de Oriente. Relacionado con la suspensión del pago de la Prima de Antigüedad (1.5 %).

QUINTO EXTRAORDINARIO:

Solicitud de ayuda económica para III Juegos Deportivos Nacionales de Estudiantes de Enfermería (JUDENENF).

Solicitud de EUDOCA para la venta de Semovientes.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EN CUMANÁ, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

PRIMER EXTRAORDINARIO:

RESOLUCIÓN C.U N° 046

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 047

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 048

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 049

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 050

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

Solicitud de aprobación del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

Nombramiento de la Comisión Delegada.

Designación del nombre de la Promoción 2006 de la Universidad de Oriente.

TERCER EXTRAORDINARIO

Nombramiento de Comisión para revisión de Convenio entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Oriente.

Autorización para recibir donaciones: Busto del Dr. Luís Manuel Peñalver, cuyo valor original es de (Bs. 70.000.000).

CUARTO EXTRAORDINARIO

Solicitud de aprobación de equivalencia de la Br. CARMENZA CASTAÑEDA.

Autorización para firmar convenio de SALUDANZ-ANZOÁTEGUI.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
FUNDAUDO SUCRE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN C.U 035/2005

Aprobación de proyecto de presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2006.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el ejercicio Fiscal 2006, presentado por el Vicerrector Administrativo sobre la materia.

PRIMERO: Aprobar el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 345.642.100.000,00)**.

SEGUNDO: El Consejo Universitario deja constancia de su inconformidad por el monto de la cuota asignada al ejercicio fiscal 2006, por cuanto la misma presentó insuficiencias en la acción centralizada “previsión y protección social (**gastos de personal jubilado y pensionado**)” por un monto de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 22.722.175.084,00)**, el cual fue cubierto con la asignación destinada a los proyectos nuevos. Asimismo, se hace constar que la asignación presupuestaria recurrente es insuficiente para cumplir con la misión, visión, objetivos y metas a alcanzar en este ejercicio económico.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre a los seis días del mes de octubre de dos mil cinco.

Dr. MILENA BRAVO DE ROMERO
 Vicerrectora Académica
 Presidenta Accidental

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ.
 Secretario

C.U N° 0787

Cartelera Concurso por Oposición del Núcleo de Bolívar.

Analizada la materia, se acordó aprobar la Cartelera y los Jurados principales y suplentes de las asignaturas contenidas en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II (Designación de Jurados) del Artículo 16° del Reglamento de Concursos por Oposición.

CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Histología 151-3114	Ciencias Morfológicas	Instructor 52-0110010700-1-035-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Guadalupe González de Rodríguez Eduardo Gómez Robert Dore	Juan San Martín Blanca Moyano
Anatomía I 151-2117	Ciencias Morfológicas	Instructor 52-0110010-700-1-011-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con Título Universitario de especialista en Traumatología, Cirugía, Morfología con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Juan San Martín Eduardo Gómez Robert Dore	Carlos Mora Iván Zúñiga

Bioquímica 153-2026	Ciencias Fisiológicas (Medicina)	Instructor 52-0110010400-1-043-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Víctor Mora Miguel Basanta María Granadillo	Libuse Vaca Salvador Penna
Bioquímica General 200-2025	Ciencias Fisiológicas (Bioanálisis)	Instructor 52-0110010400-1-044-0	Tiempo Completo	Licenciado en Bioanálisis con un (1) año de Experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	María Granadillo Libuse Vaca Miguel Basanta	Nereida Solano Víctor Mora
Fisiología 153-3018	Ciencias Fisiológicas (Medicina)	Instructor 52-0110010400-1-046-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Juan Conde B. Pablo Valles José León	Miguel Basanta Carlos De Pace
Fisiopatología 200-3024	Ciencias Fisiológicas (Bioanálisis)	Instructor 52-0110010400-1-047-0	Tiempo Completo	Lic. en Bioanálisis con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Juan Conde B. Zuliamar Verde Miguel Basanta	Pablo Valles Salvador Penna
Farmacología 153-4124	Ciencias Fisiológicas (Medicina)	Instructor 52-0110010400-1-036-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Pedro Parrilla Maritza Gonzalves María Martínez	Marisol Sandoval Oswaldo Betancourt
Microbiología General 200-3015	Microbiología (Bioanálisis)	Instructor 52-0110010800-1-024-0	Exclusiva	Lic. en Bioanálisis con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Rafael González Aracelis Padrón Rodolfo De Vera	Gerardo Godoy Clemencia Medrano
Microbiología e Inmunología Clínica 157-3025	Microbiología (Medicina)	Instructor 52-0110010800-1-025-0	Tiempo Completo	Medico Cirujano con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Aracelis Padrón Rodolfo De Vera Gerardo Godoy	Rafael González Clemencia Medrano
Medicina II 155-5015	Nefrología	Instructor 52-0110010-200-1-066-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con Título Universitario de especialista en Nefrología con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Carlos Tilac Abigail Marín Franco Bisignano	Waldemar Kiechle Oscar Machado
Radiología Clínica y Terapéutica 160-6011	Radiología	Instructor 52-0110010900-1-005-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con Título Universitario de especialista en Radiología o Inimagenología con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Isabel Martínez Carlos Matos Henry Rodney	Iván Zuñiga Carlos Mora

**CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Medicina V 155-6026	Hematología	Instructor 11-0501010100-1-015-0	Exclusiva	Médico Cirujano con Título Universitario de especialista en Hematología con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional..	Amara Nouel Franco Bisignano Abigail Marín	Carlos De Pace Milagros Silva
Medicina I 155-4016	Medicina Interna	Instructor 52-0110010200-1-032-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con Título Universitario de especialista en Medicina Interna con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Abigail Marín Milagros Silva Orlando Vera	Carlos De Pace César Díaz
Pediatría II 150-6116	Cirugía Pediátrica	Instructor 52-0110011000-1-023-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con Título Universitario de especialista en Cirugía Pediátrica con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Celestino Zamora Carmen de Espinoza Víctor Espinoza	María Hernández Luis Salazar

Bioquímica Clínica 200-4016	Bioanálisis	Instructor 52-0110011-500-1-020-0	Exclusiva	Lic. en Bioanálisis con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Nereida Solano María Granadillo Zuliamar Verde	Libuse Vaca Luz Marina Uzcátegui
Estadística Médica 150-3012	Medicina Preventiva	Instructor 52-0110010300-1-024-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con Maestría en Salud Pública, con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Antonio Franco Carmen de Lima Milda Marcano	Francisco Rodríguez Reina Canonico
Psiquiatría Clínica 152-6025	Psiquiatría	Instructor 52-0110011200-1-024-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con Título Universitario de Especialista en Psiquiatría, con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional	Miguel Grau Ramón Bucarito Pablo Valles	Abigail Marín Francisco Rodríguez
Cirugía I 154-4026	Cirugía	Instructor 11-0501010100-1-041-0	Exclusiva	Médico Cirujano con Título Universitario de Especialista en Cirugía General, con un(1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Celestino Zamora Luisa Cesín Argenis Carvajal	Nelson Salom Nelson Molina
Pediatría I 159-5116	Pediatría	Instructor 11-050-1010100-1-147-0	Exclusiva	Médico Cirujano con Título Universitario de Especialista en Pediatría, con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	María Hernández Argenis Salazar Pedro Stalin Velásquez	Jesús Villarroel Jesús Romero
Práctica Profesional Temprana II 200-2021	Bioanálisis	Instructor 52-0110011500-1-009-0	Tiempo Completo	Lic. En Bioanálisis con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Nereida Solano Zuliamar Verde Luz M. Uzcátegui	Rafael González Gladys de Torrealba
Genética 155-4321	Medicina	Asociado 52-0200150100-1-006-0	Exclusiva	Medico Cirujano con Título en Doctorado o su equivalente en Genética con doce (12) años de experiencia docente o de Investigación.	Otto Sánchez Víctor Mora Ismailia Gómez	Abigail Marín V. Marisol Sandoval

**CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Anatomía y Embriología 200-2014	Ciencias Morfológicas Bioanálisis	Instructor 52-0110010700-1-015-0	Tiempo Completo	Médico Cirujano con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) de experiencia profesional.	Juan San Martín Robert Dore José Moraes	Eduardo Gómez Guadalupe de Rodríguez
Clínica de Enfermería Básica 161-2018	Enfermería	Instructor 52-0110011400-1-023-0	Tiempo Completo	Lic. En Enfermería con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Yusmelis Caraballo María Roldán Lilian Cedeño	Aliria Meza Raiza Benedetto

**CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ**

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Comprensión y Expresión Lingüística II 06-1023	Castellano	Instructor 53-0101020101-1-055-0	Tiempo Completo	Lic. en Educación mención Castellano y Literatura o Lic. en Letras con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Micaela Brito de M. Yuraima Parra Régulo Cerezo	Eva Naanouth Manuel Trujillo

Comprensión y Expresión Lingüística II 06-1023	Castellano	Instructor 53-0101020102-1-114-0	Exclusiva	Lic. en Educación mención Castellano y Literatura o Lic. en Letras con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Micaela Brito de M. Yuraima Parra Régulo Cerezo	Eva Naanouth Manuel Trujillo
Comprensión y Expresión Lingüística I 06-1013	Castellano	Instructor 53-0101020102-1-101-0	Exclusiva	Lic. en Educación mención Castellano y Literatura o Lic. en Letras con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Belkis González Delia Calatrava Régulo Cerezo	Eva Naanouth Manuel Trujillo
Comprensión y Expresión Lingüística I 06-1013	Castellano	Instructor 53-0101020101-1-065-0	Tiempo Completo	Lic. en Educación mención Castellano y Literatura o Lic. en Letras con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Belkis González Delia Calatrava Regulo Cerezo	Eva Naanouth Manuel Trujillo
Problemática del Desarrollo Socioeconómico Venezolano 011-1623	Sociología	Instructor 53-0101020101-1-068-0	Tiempo Completo	Sociólogo o Lic. en Educación mención Ciencias Sociales con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	José Bonet Yuraima Perroni Douglas Lago	Nancy Marín Sonia de Lago
Inglés I 07-1013	Idiomas	Instructor 53-0101020101-1-066-0	Exclusiva	Lic. en Educación mención Inglés o Lic. en Idiomas Modernos con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Amalia Alcalá Francisco Martins Miguel Rodríguez	María Salcedo Milena Bravo
Matemáticas II 08-1824	Matemáticas	Instructor 53-0101020101-1-063-0	Tiempo Completo	Lic. en Educación mención Matemáticas, Lic. en Matemáticas, Ing° Civil, o Ing° Industrial con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Tomás Carreño José Perroni Raúl Torres	Roraima Rangel Hugo Landaeta
Matemáticas I 08-1814	Matemáticas	Instructor 53-0101020101-1-064-0	Tiempo Completo	Lic. en Educación Mención Matemáticas, Lic. en Matemáticas, Ing° Civil, o Ing° Industrial con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Tomás Carreño José Perroni Raúl Torres	Roraima Rangel Hugo Landaeta
Inglés I 07-1013	Idiomas	Instructor 53-0101020101-1-079-0	Exclusiva	Lic. en Educación mención Inglés o Lic. en Idiomas Modernos con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Amalia Alcalá Francisco Martins Miguel Rodríguez	María Salcedo Milena Bravo

**CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ**

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Sueldos y Salarios I 680-3763	Recursos Humanos	Instructor 53-0101020102-1-084-0	Exclusiva	Lic. en Relaciones Industriales o Lic. en Gerencia mención Recursos Humanos con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Rosa Rosal Rosa Maica Miraida Fermín (N.E)	Sinay Yépez María Robles
Derecho Mercantil 068-2743	Derecho	Instructor 53-0101020102-1-090-0	Exclusiva	Abogado con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Carmen Urdaneta (N.E) Luis Perroni Maria T. Omaña (N.A.)	José Guaipo (N.M) Celsa de Vásquez
Ing° de Métodos 088-2143	Ing° Industrial	Instructor 53-0101020101-1-072-0	Tiempo Completo	Ing° Industrial con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Manuel Berdayes Hugo Landaeta Jesús Rodríguez	José Silva Sergio Vásquez

Integración de los Servicios Turísticos 200-5513	Turismo	Instructor 53-0101020102-1-077-0	Exclusiva	Lic. en Turismo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Jorge De Abreu (NNE) Mariela Sánchez (NNE) Orlando Fermín (NE)	Grettel Silva (NE) Carmen Urdaneta (NE)
Contabilidad I 680-3853	Administración Contabilidad	Instructor 53-0101020102-1-083-0	Exclusiva	Lic. en Administración o Lic. en Contaduría Pública con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Reina Suárez Andrea Medina (NA) María Ferrari (NA)	Rosa Maica María Robles
Informática I 067-3853	Informática	Instructor 53-0101020102-1-087-0	Tiempo Completo	Ing° en Sistema, Ing° en Informática o Lic. en Computación con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Ingrid Calzada Albino Mohino (N.E) Enrique Sierra (N.A.)	Alí Arabe Hugo Landaeta
Estadística I 067-2943	Estadística	Instructor 53-0101020102-1-102-0	Exclusiva	Lic. en Estadística con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Tomás Carreño Omar Castro Alfonso Cáceres (N.A)	Emir Valdivieso José Marín
Economía II 068-2543	Economía	Instructor 53-0101020102-1-098-0	Tiempo Completo	Economista con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Medardo Aguilera (N.A.) Celina Hinojosa (N.A.) José Mata(N.A)	José Bollini (N.S) Víctor Zurita (N.A.)
Marketing Turístico I 200-3723	Turismo	Instructor 53-0101020102-1-097-0	Tiempo Completo	Lic. en Turismo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Henry Millán (N.E) Alfredo Ascanio (N.E) Jorge De Abreu (N.E)	Carmen Nuris Marante (N.E) Rafael Beaufond
Investigación de Operaciones II 088-2243	Ingeniería	Instructor 53-0101020102-1-089-0	Tiempo Completo	Ing° Industrial con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Manuel Centeno Manuel Berdayes José Silva	Jesús Rodríguez Tomás Carreño

**CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ**

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Higiene y Seguridad 088-3252	Ing° Industrial	Instructor 53-0101020102-1-088-0	Tiempo Completo	Ing° Industrial con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Sinay Yépez Manuel Berdayes José Silva	Tarcisio Díaz Jesús Rodríguez
Geog. Económica de Venezuela 068-4173	Ciencias Sociales	Instructor 53-0101020102-1-095-0	Exclusiva	Lic. en Estudios Internacionales o Economista con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Alex Salazar (N.A.) Manuel Meneses José Mata (N.A.)	Medardo Aguilera (N.A) Víctor Zurita (N.A.)
Administración de Empresas I 068-2633	Administración	Instructor 53-0101020102-1-085-0	Tiempo Completo	Lic. en Administración con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Ismary Marcano María Robles Andrea Medina (N.A)	Rosa Maica María Ferrari (N.A.)
Contabilidad Básica II 067-2143	Contaduría Administración	Instructor 53-0101020102-1-093-0	Exclusiva	Lic. en Contaduría Pública o Lic. en Administración con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Reina Suárez Rosa Maica María Ferrari (N.A.)	Andrea Medina (N.A) Ismary Marcano
Comportamiento Organizacional 680-4283	Recursos Humanos	Instructor 53-0101020102-1-091-0	Tiempo Completo	Lic. en Relaciones Industriales o Lic. en Gerencia de Recursos Humanos con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Rosa Rosal Sonia de Lago Reinaldo Fuentes	Sinay Yépez Rosa Maica
Administración de Recursos Humanos II 680-3563	Recursos Humanos	Instructor 53-0101020102-1-086-0	Exclusiva	Lic. en Administración Mención Recursos Humanos o Lic. en Relaciones Industriales con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Rosa Rosal Miraida Fermín (N.E.) Sainay Yépez	Rosa Maica María Robles

Introd. a las Ciencias Estadísticas 086-1623	Estadística	Instructor 53-0101020102-1-081-0	Exclusiva	Lic. en estadística con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Jesús A. Fajardo José Marín Omar Castro	Emir Valdivieso Alfonso Cáceres
Estadística I 067-2943	Estadística	Instructor 53-0101020102-1-096-0	Exclusiva	Lic. en Estadística con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Jesús A. Fajardo Alfonso Cáceres (N.A) Omar Castro	Emir Valdivieso José Marín
Economía I 084-2433	Economía	Instructor 53-0101020101-1-054-0	Exclusiva	Economista con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Medardo Aguilera (N.A) José Bottfni (NS) Víctor Zurita (N.A.)	José Mata (N.A.) Celina Hinojosa (N.A.)
Introducción a las Ciencias Administrativas 001-1623	Administración	Instructor 53-0101020102-1-082-0	Exclusiva	Lic. en Administración con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	María Robles Ismary Marcano Andrea Medina (N.E)	María Ferrari (N.A.) Rosa Maica

CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Legislación Aplicada al Turismo 200-3522	Derecho	Instructor 53-0101020102-1-079-0	Tiempo Completo	Abogado con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Luis Perroni Carmen Urdaneta (N.E) María Teresa Omaña (N.A)	Celsa de Vásquez José Guaipe (N.M)
Análisis Financiero 200-3822	Finanzas	Instructor 53-0101020102-112-0	Tiempo Completo	Lic. en Administración Industrial con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Lorely Piñate María L. Robles María Ferrari (N.A.)	Andrea Medina (NA) Futuro Briceño (N.A)

CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN ESCUELA CIENCIAS DE LA TIERRA

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Administración Financiera 062-5613	Ing° Industrial	Instructor 51-0107010600-1-005-0	Tiempo Completo	Ing° Industrial o Lic. en Administración con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Nayil Wells (N.A) María Ferrari (N.A) Lorely Peñate (N.A)	Juan Martínez (N.A) Betzaida Castro (N.A)
Investigación Operativa 062-4213	Ing° Industrial	Instructor 51-0107010600-1-002-0	Tiempo Completo	Ing° Industrial con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Julia Marcano (N.A) Pedro Salazar (N.A) Argenis Cermeño (N.A)	Raisa Yáñez (N.A) Mirian Requena (N.A)
Inglés Técnico 030-2232	Inglés	Instructor 51-0107010200-1-035-0	Tiempo Completo	Lic. en educación mención Inglés o Lic. en Idiomas Modernos con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Juanita Ali Gisela López (N.A) Douglas Sánchez	Raimundo Martín Ewart Tarradath
Inglés Técnico 030-2232	Inglés	Instructor 51-0107010200-1-036-0	Tiempo Completo	Lic. en Educación mención Inglés o Lic. en Idiomas Modernos con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Juanita Ali Gisela López (N.A) Douglas Sánchez	Raimundo Martín Ewart Tarradath
Geología General 030-2134	Geología General	Instructor 51-0107010200-1-033-0	Tiempo Completo	Geólogo o Ing° Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Félix Martínez Jorge Abud María C. Casado	Rosario Rivadulla Galo Yáñez
Valuación de Minas 031-5393	Valuación de Minas	Instructor 51-0107010300-1-014-0	Tiempo Completo	Ing° de Minas con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Horacio Vera Américo Briceño Carlos Jiménez Galea	Edgar Chacón Manuel Funez

Dibujo Técnico 032-2331	Dibujo Técnico	Instructor 51-0107010400-1-029-0	Tiempo Completo	Arquitecto, Geólogo, Ingeniero Geólogo o Ing. Civil con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	José Salazar (N.A) César Gómez (N.A) Rusvell Noriega (N.A)	Emilio Mirabal (N.A) Melchor Rodríguez
Resistencia de Materiales 032-3153	Resistencia de Materiales	Instructor 51-0107010400-1-018-0	Tiempo Completo	Ing° Civil o Ing° Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	José Sosa (N.A) José Ríos (N.A) Enrique Montejo (N.A)	Melchor Rodríguez (N.A) Bour Munir (N.A)
Geofísica I 032-3353	Geofísica	Instructor 51-0107010400-1-027-0	Tiempo Completo	Geólogo, Ing° Geólogo, Geofísico, o Ing° Geofísico, con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Jorge Abud Félix Martínez María C. Casado	Rosario Rivadulla José Herrero Nogueral (N.B)
Sensores Remotos 030-5393	Sensores Remotos	Instructor 51-0107010200-1-034-0	Tiempo Completo	Geólogo, Ing° Geólogo o Geógrafo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Félix Martínez Galo Yánes Rosario Rivadulla	Jorge Abud Yockling Lima
Físicoquímica 031-2243	Físicoquímica	Instructor 51-0107010300-1-015-0	Tiempo Completo	Ing° de Minas, Ing° Geólogo o Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Américo Briceño Pascual Rodríguez (N.A) Juan Roberto Anacona (N.S)	Maritza Millán (N.A) Mercedes Laya (N.A)

**CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
ESCUELA CIENCIAS DE LA TIERRA**

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Mecánica de Rocas 031-3163	Mecánica de Rocas	Instructor 51-0107010300-1-016-0	Tiempo Completo	Ing° de Minas o Ing° Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	José Sosa (N.A) José Ríos (N.A) Yasser Saab (N.A)	Edgar Chacón Manuel Funes
Diseño de Obras Hidráulicas 032-5203	Diseño de Obras Hidráulicas	Instructor 51-0107010400-1-017-0	Tiempo Completo	Ing° Geólogo Mención Recursos Hidráulicos con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Luis Camprado (N.M) Enrique Montejo (N.A) Melchor Rodríguez (N:A)	José Sosa (N.A) José Ríos (N.A)
Topografía II 032-3162	Topografía	Instructor 51-0107010400-1-030-0	Tiempo Completo	Ing° Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Fernando Baeza (N.A) Esteban Hidalgo (N.A) Andreína Narváez (N.A)	Pedro Elías Lezama Bour Munir (N.A)
Mecánica de Fluidos 032-4273	Mecánica de Fluidos	Instructor 51-0107010400-1-028-0	Tiempo Completo	Ing° de Minas o Ing° Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Bour Munir (N.A) José Ríos (N.A) Melchor Rodríguez (N.A)	Luis González (N.A) Enrique Montejo (N.A)
Geología Estructural 030-3254	Geología Estructural	Instructor 51-0107010200-1-040-0	Exclusiva	Geólogo o Ing° Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Félix Martínez Galo Yánes Rosario Rivadulla	Jorge Abud Yockling Lima
Sedimentología 030-3464	Sedimentología	Instructor 51-0107010200-1-038-0	Tiempo Completo	Geólogo o Ing° Geólogo con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Félix Martínez Jorge Abud Rosario Rivadulla	Yockling Lima Roger Díaz Toro
Procesos Industriales 062-3424	Procesos Industriales	Instructor 51-0107010600-1-010-0	Tiempo Completo	Ing° Industrial con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	José Salazar (N.A.) César Gómez (NA) Héctor Meza (NA)	Miguel Marcano (N.A) Mario Amundaray (N.A)

**CARTELERA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN
UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS**

Asignatura	Área del Conocimiento	Categoría Código Cargo	Dedicación	Perfil Profesional	Jurados Principales	Jurados Suplentes
Química I 010-1814	Química	Instructor 51-0101010200-1-009-0	Exclusiva	Lic. en Química, Lic. en Educación mención Química, o Ing° Químico, con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Alí Arabe Antonio Bejarano Bismarck Ortiz	Jesús Martínez Gustavo Machado
Química I 010-1814	Química	Instructor 5-10101010200-1-004-0	Exclusiva	Lic. en Química, Lic. en Educación mención Química o Ing° Químico, con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Alí Arabe Antonio Bejarano Bismarck Ortiz	Jesús Martínez Gustavo Machado
Química II 010-1824	Química	Instructor 51-0101010200-1 006-0	Tiempo Completo	Lic. en Química, Lic. en Educación mención Química o Ing° Químico con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Alí Arabe Antonio Bejarano Bismarck Ortiz	Jesús Martínez Gustavo Machado
Física I 005-1814	Física	Instructor 51-0101010200-1 003-0	Exclusiva	Lic. En Física, Lic. en Educación mención Física, Ing° Civil, Ing° Mecánico o Ing° Eléctrico con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Pedro Ríos Francisco Alfonso Pérez (N.S) Diego Carreño	Morelia Gamboa Marcos Dávila
Física I 005-1814	Física	Instructor 51-0101010200-1 002-0	Exclusiva	Lic. en Física, Lic. en Educación mención Física, Ing° Civil, Ing° Mecánico o Ing° Eléctrico con un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Pedro Ríos Francisco Alfonso Pérez (N.S) Diego Carreño	Morelia Gamboa Marcos Dávila
Inglés Instrumental 007-1823	Inglés	Instructor 51-0101010300-1- 014-0	Exclusiva	Lic. en Educ. mención Inglés. Lic. en Educ. mención Idiomas Modernos con un (1) año de Experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Douglas Sánchez Edward Tarradath Milena Bravo	Juanita Ali Elio Páez
Sociología de la Salud 011-1722	Sociología	Instructor 11-0501010100-1-030-0	Exclusiva	Sociólogo, Lic. Sociología, con un (1) año de experiencia Docente o dos (2) años de experiencia profesional.	Omaira Pacheco Sonía de Lago Fernando Fuentes	Reinaldo Fuentes Margoth Siso

REQUISITOS:**Los aspirantes a participar deben cumplir con los siguientes requisitos**

1. Las personas que concursen no deben tener más de 10 años en la Administración Pública
2. Cuando se trate de Personal Docente y de Investigación que trabaje como contratado en la Universidad de Oriente no se le exigirá el requisito anterior, de resultar ganador en el Concurso deberá prestar servicios a la Institución por un período no inferior a los quince (15) años y el pago de las Prestaciones sociales que corresponda a la Universidad será la de los años trabajados en ella.
3. Ningún aspirante podrá tener una edad superior a los 47 años, salvo aquellos que tengan años de servicios en docencia e Investigación en la Universidad de Oriente en cuyos casos se les harán los ajustes correspondientes.
4. El proceso de Concurso se registrará con apego a estos requisitos y a lo dispuesto en los Reglamentos de Concurso de Oposición y del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.
5. Las inscripciones para los Concursos se realizarán ante la Secretaria de Escuela, Unidad de Estudios Básicos y Experimental de Puerto Ordaz.
6. Al formalizar la inscripción los Concursantes consignarán bajo recibo los siguientes documentos debidamente encarpados y foliados:

- a) Original (el cual será devuelto) y Fotocopia (Fondo Negro) autenticado del o (los) título(s) requeridos. Los títulos provenientes de Universidades Extranjeras deben ser legalizados y traducidos al Castellano.
- b) Certificado original de Calificaciones.
- c) Constancia (s) de experiencia Docente o Profesional.
- d) Certificado de Salud expedido por una Unidad Sanitaria.
- e) Certificado de Examen Físico, expedido por un Médico Internista.
- f) Certificado de Salud Mental, expedido por un Médico Psiquiatra seleccionado por la Institución.
- g) Currículum Vitae firmado y fechado, con recaudos publicados anexándole dos fotografías de frente tipo pasaporte.
- h) En caso de ser extranjero, copia de la Visa de residente y Certificado del dominio del idioma.
- i) Otras credenciales de Méritos (Trabajos Publicados).
- j) Recibo de haber depositado en la Caja del Núcleo respectivo, la cantidad de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) en cheque de Gerencia a nombre de la Universidad de Oriente.

FECHA TOPE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: _____

REUNIÓN ORDINARIA

CARÚPANO EL DÍA 08 y 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.

C.U N° 0951

Solicitud de aval y ayuda económica para la realización de las “TV JORNADAS CIENTÍFICAS DE BIOANÁLISIS,” a realizarse en Ciudad Bolívar los días 04 y 05 de noviembre del presente año.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó dar el aval y la ayuda económica por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.500.000,00)**, la cual fue otorgada por el **Ing. MANUEL FUNES ARIZA**, Vicerrector Administrativo, en virtud de que las Jornadas fueron realizadas en la fecha prevista.

C.U N° 0952

Solicitud de ayuda para cancelación de inscripción equivalente a trescientos cincuenta (350) dólares, para la Prof. GENETTE BELLOSO, del Núcleo de Monagas, a quien se le aprobó la participación en el “V CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, en Puerto Vallarta, México del 04 al 07-09-05.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó aprobar una ayuda económica equivalente a la solicitud, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 752.500,00)**, en virtud de que la Dra. Beloso participó en el referido Congreso.

C.U N° 0957

Solicitud de ayuda para profesores ganadores de Concursos por Oposición, adscritos al Núcleo de Anzoátegui para cursar estudios de maestría en educación con menciones.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó que la **Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**, Vicerrectora Académica y el **Ing. MANUEL FUNES ARIZA**, Vicerrector Administrativo elaboren un informe detallado sobre la solicitud planteado por los mencionados profesores, a fin de que sea presentado en un próximo Consejo Universitario.

C.U N° 0960

Solicitud de aval para firmar convenio marco de cooperación entre la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS) y la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON**, Rector de la universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos fundamentales bajo los cuales ambas instituciones unificarán esfuerzos a favor de llevar a cabo, de manera interinstitucional, diversos programas y/o proyectos de interés social, científico y educativo.

C.U N° 0959

Solicitud de aval para firmar el convenio general de cooperación entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) y la Universidad de Oriente (Venezuela).

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, cuyos objetivos son:

- Prestar en forma recíproca asesoría, apoyo científico y cultural mediante el intercambio de personal docente y de estudiantes.
- Estudiar y desarrollar proyectos de investigación conjunta.
- Desarrollar formas y acciones de cooperación en áreas de interés mutuo.

C.U N° 0958

Solicitud de aval para firmar convenio marco de cooperación entre el Instituto Universitario de Tecnología “Henry Pittier” y la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, el cual, tiene como objetivo promover, desarrollar y ejecutar proyectos y programas en forma conjunta que abarquen todas las áreas del conocimiento con especial énfasis en la adaptación y desarrollo de modernas tecnologías que dinamicen el campo educativo.

C.U N° 0942

Recurso de apelación interpuesto por la Lcda. RAYCARLY DEL VALLE TINEO CORREA, C.I: 11.436.458, en contra de la decisión emanada del jurado examinador del Concurso por Oposición de la asignatura Fase de Observación (Código 400-3264) correspondiente al pensúm de estudios de Licenciatura en Educación Integral de la UDO, Núcleo de Sucre.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir el caso a la Comisión de Mesa N° 2, para su análisis, estudio y presentación del informe correspondiente en un próximo Consejo Universitario; asimismo decidió oficiar al Rector para que notifique a la **Lcda. TINEO CORREA** el resultado de la apelación.

C.U N° 0943

Recurso de apelación interpuesto por la Lcda. ROSELYS EUGENIA GONZÁLEZ, C.I N°: 10.468.113, en contra de la decisión emanada del jurado examinador del Concurso por Oposición de la asignatura LECTOESCRITURA (Código 400-2353) correspondiente al pensúm de estudios de Licenciatura en Educación Integral de la UDO, Núcleo de Sucre.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir el caso a la Comisión de Mesa N° 2, para su análisis, estudio y presentación del informe correspondiente en un próximo Consejo Universitario; asimismo decidió oficiar al Rector para que notifique a la **Lcda. GONZÁLEZ** el resultado de la apelación.

C.U N° 0988

Informe de auditoría realizada a las órdenes de pago, correspondiente al período 1° de julio 2003 al 31 de octubre 2004, Núcleo de Monagas.

Revisado dicho informe este Cuerpo acordó remitirlo al **Dr. JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO**, Decano de Núcleo de Monagas para que tome las medidas pertinentes de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Contraloría Interna, a los fines de que se hagan los correctivos necesarios.

C.U N° 0989

Informe de auditoría practicada a la carga académica del personal docente adscrito a la escuela de Administración, Núcleo de Sucre, correspondiente al II Semestre del año 2004.

Revisado dicho informe este Cuerpo acordó remitirlo al **Prof. MANUEL GÓMEZ MAYZ**, para que tome las medidas pertinentes de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Contraloría Interna, a los fines de que se hagan los correctivos necesarios.

C.U N° 0948

Informe de auditoría practicada a los Cursos Intensivos dictados en el núcleo de Monagas, correspondiente al ejercicio fiscal 2003-2004.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir al **Dr. JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO**, Decano del Núcleo de Monagas, a fines de que emita respuesta, corrija y/o justifique lo indicado en el texto de dicha auditoría.

C.U N° 0986

Informe final de la auditoría practicada a la ejecución presupuestaria correspondiente al 1° semestre del año 2004 de la UDO.

Revisado el referido informe se pudo observar que la contraloría Interna no presentó recomendación alguna al respecto, en consecuencia este Cuerpo se da por enterado.

C.U N° 0999

Solicitud de autorización para la donación a la alcaldía del Municipio Rivero, de una Unidad de transporte desincorporada del Núcleo de Sucre, para cubrir la ruta estudiantil Cariaco-Cumaná-Cariaco.

Analizado el punto, este Cuerpo decidió aprobar la donación previa verificación de la desincorporación del vehículo, como consta en oficio CU- 0392 de fecha 28-05-2005, cuyas características son las siguientes:

Clase: Autobús; Marca: Ford; Año: 1974; Motor: V-8
Serial Carrocería: AJB75P13575; Color Gris, sin placa.

C.U N° 0941

Solicitud de autorización para recibir en donación ciento sesenta y ocho (168) publicaciones científicas de la academia PRESS “JOURNAL Of. MOLECULAR AND CELLULAR CARDIOLOGY”, para la biblioteca Dr. LUIS DELFÍN PONCE DUCHARNE, Núcleo de Bolívar.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, para recibir en donación las referidas 168 Publicaciones, para la Biblioteca “**Dr. LUIS PONCE DUCHARNE**” del Núcleo de Bolívar.

C.U N° 0970

Relación de Juicios que cursan por ante la Corte Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia en contra de la Universidad de Oriente.

Se acordó solicitar al Abog. Nelson López, Consultor Jurídico de la Universidad de oriente, un informe del estado actual de cada uno de los expedientes.

C.U N° 0956

Solicitud para desincorporar y vender los accesorios, piezas y materiales de desecho de los ascensores viejos del edificio del Rectorado para ser vendidos como chatarra.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó la desincorporación y venta de accesorios, piezas y materiales de los desechos de los ascensores viejos del Edificio Rectorado.

C.U N° 0947**Caso Prof. KAREL GARCÍA, adscrita al núcleo de Anzoátegui.**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir el caso a la **Prof. REBECA LUCENA DE DIAZ**, a los fines de darle respuesta a la **Prof. GARCÍA**, en virtud de la realidad de la planificación académica de ese Núcleo; asimismo, informe a este Despacho sobre el caso.

C.U N° 0968**Nombramiento del jurado para el Concurso por Oposición para la asignatura Ingeniería de Alimentos código 209-3225, Núcleo de Nueva Esparta.**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir el caso a la Comisión de Mesa N° 2, a los fines de que verifique el Record Académico del **Lcdo. JEAN RAFAEL MARVAL LEÓN, C.I. N° 12.919.876**, quedando entendido que en caso de que el participante tenga un Record Académico de 14 semestres regulares o menos, la Comisión de Mesa N° 2, queda facultada por este Consejo Universitario para que solicite al Consejo de Núcleo del Núcleo de Nueva Esparta se realicen los trámites pertinentes para la apertura del Concurso por Oposición de la asignatura Ingeniería de Alimentos, Código (209-3225), otorgándole derecho a participar en el mismo al referido Licenciado; asimismo se le agradece informar a este Despacho la decisión al respecto.

C.U N° 0949**Calendario Núcleo de Monagas.**

Analizado la materia, este Cuerpo acordó devolver al **Dr. JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO**, Decano del Núcleo de Monagas, el referido Calendario, a los fines de su corrección y presentación en un próximo Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN C.U N° 044/2005**Calendario Académico.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la modificación del Calendario Académico para el semestre II 2005, del Núcleo de Nueva Esparta.

Inscripciones Estudiantiles Avanzados	27/09/05 al 30/09/05
Inicio de Actividades Docentes	03/10/05
Solicitudes Retiros de Asignaturas	04/10/ al 09/12/05
Solicitudes de Reingreso	31/10/05 al 20/01/06
Solicitudes de Reingreso de Egresados	31/10/05 al 20/01/06
Solicitudes de Cambios de Especialidad	10/10/05 al 10/12/05
Finalización de Actividades Docente	10/02/06
Exámenes Finales	13 al 17/02/06
Exámenes de Reparación	20 al 24/02/06
Procesamientos de Actas de Evaluación	27/02/06 al 03/03/06

Asueto Navideño	19/12/05 al 8/01/06
-----------------	---------------------

12 de octubre	Resistencia Indígena
---------------	----------------------

02 de noviembre	Día de los Difuntos
21 de noviembre	Decreto Creación UDO
21 de enero	Aniversario UDONE
12 de febrero	Día de la Juventud
27, 28 de febrero	Carnaval

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Sucre, Extensión Carúpano a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON
Presidente – Rector

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

C.U N° 0953

Expediente del Prof. JHONNY MARTÍNEZ RIZALEZ, C.I. N° 8.340.871, según C.U N° 0234 del 27-05-03.

Revisado el expediente y analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir a la Comisión de Mesa N° 2, el referido expediente para su estudio, consideración y presentación en un próximo Consejo Universitario.

C.U N° 012/2006

EXPEDIENTE DEL PROF. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIZALES.

Una vez analizado el caso, este Cuerpo decidió DESTITUIR al **Prof. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIZALES**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.335.214, del cargo de docente Instructor a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Eléctrica de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui. Notifíquese al referido Profesor según Resolución CU N° 0051 de fecha 09-11-2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 051/2005

Expediente del Prof. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIZALEZ, C.I N° 8.335.214, según C.U N° 0234 del 27-05-03.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 18 numeral 16 del Reglamento de la Universidad de Oriente:

CONSIDERANDO

Que en el expediente instruido por decisión del Consejo Universitario, según Resolución CU N° 013/2003, de fecha 2-5-03, al Prof. **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIZALES**, titular de la cédula de identidad N° **8.335.214**, docente adscrito al Departamento de Eléctrica de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente, donde quedó plenamente demostrado que ha dejado de asistir a sus labores por más de un año, contados a partir del mes de septiembre del 2000, igualmente por información suministrada del prof. Jhonny Martínez R., quien es hermano del aludido profesor, éste se encontraba fuera del país para el mes de enero del 2004.

CONSIDERANDO

Que estos hechos a todas luces constituyen incumplimiento a los deberes inherentes a su condición de docente, contenido en los artículos **67, 68 y 69** del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, agravado con el incumplimiento del contrato de beca

suscrito en fecha 16-9-1996 y lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO

Que los hechos anteriormente narrados, se subsumen en los literales **f, g y h** del artículo 72 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente en concordancia con el artículo 110 de la Ley de Universidades numerales 7 y 8, los cuales ameritan sanción disciplinaria en los términos previstos en el Capítulo X del Reglamento en comento. Los cuales son del tenor siguiente:

Artículo 67: “Los miembros del Personal Docente y de Investigación están en el deber de realizar con mayor dedicación y empeño las labores propias de sus funciones...”

Artículo 68: “Los miembros del Personal Docente y de Investigación están en la obligación de asistir puntualmente a las clases y otras actividades docentes...”

Artículo 69: “Los miembros del Personal Docente y de Investigación deberán cumplir con la permanencia en la Institución, prevista en el Capítulo III correspondiente a la dedicación. Durante este tiempo, el profesor desempeñará sólo las funciones inherentes a sus responsabilidades docentes de investigación y de extensión.”

El artículo 26 del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos dice:

Artículo 26: “Una vez terminados los estudios, el becario está obligado a reincorporarse a la Unidad Académica respectiva, previa aprobación de la Comisión de Formación de Recursos Humanos...”

Artículo 72: “De conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Universidad, los miembros del Personal Docente y de Investigación, en caso de incurrir en falta y según la gravedad de la misma, podrán ser sancionados con amonestación, suspensión temporal o destitución...”

f) Por dejar de ejercer sus funciones sin motivo justificado.

g) Por haber dejado de concurrir injustificadamente a más del quince por ciento de las clases que deben dictar en un período lectivo; por incumplimiento en las labores de investigación; por dejar de asistir injustificadamente a más del cincuenta por ciento de los actos universitarios a que fueren convocados con carácter obligatorio en el mismo período.

h) Por reiterado y comprobado incumplimiento en los deberes de su cargo.

Artículo 110: “Los profesores Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes sólo podrán ser removidos de sus cargos docentes o de investigación en los casos siguientes: ...

7º) Por haber dejado de concurrir injustificadamente a más del quince por ciento de las clases que deben dictar en un período lectivo...

8º) Por reiterado y comprobado incumplimiento en los deberes de su cargo.”

RESUELVE

PRIMERO: DESTITUIR a partir de la presente fecha al prof. **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIZALES**, venezolano, mayor de edad y portador de la cédula de identidad N° 8.335.214, del cargo de docente Instructor a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Eléctrica, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente, por haber incurrido en las causales de destitución previstas en los literales f, g y h del artículo 72 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, y por no asistir a

sus labores sin ninguna justificación de su ausencia, en consecuencia de ello se ordena la desincorporación de la nómina.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del Prof. José A. Martínez ya identificado que de la presente decisión podrá intentar recurso de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación, la cual debe hacerse por ante el Tribunal Académico, ubicado en la sede del Rectorado de esta ciudad de Cumaná.

TERCERA: Notifíquese de esta Resolución a las Universidades Nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 73, Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.

CUARTO: Se faculta suficientemente al ciudadano Rector de esta Casa de Estudios Superiores, Dr. Pedro Mago Herminson, para que proceda a la notificación y ejecución de la presente decisión, todo ello de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral 2º de la Ley de Universidades y el artículo 23, numeral 1º del Reglamento de la Universidad de Oriente.

Dado, firmado y sellado en la Extensión Carúpano, Núcleo de Sucre, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON
Presidente – Rector

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

C.U N° 013/2006

Expediente del Prof. OMAR RAFAEL MARTÍNEZ GUILARTE, según CU-N° 0235 del 27-05-2003.

Una vez analizado el caso, este Cuerpo decidió destituir al **Prof. OMAR RAFAEL MARTÍNEZ GUILARTE**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.701.384**, del cargo de docente con categoría de Asistente, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui. Notifíquese al referido Profesor según Resolución CU-N° 0052 de fecha 09-11-2005.

RESOLUCIÓN C.U N° 052/2005

Expediente del Prof. OMAR RAFAEL MARTÍNEZ GUILARTE, según CU N° 0235 del 27-05-03.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 18 numeral 16 del Reglamento de la Universidad de Oriente:

CONSIDERANDO

Que en el expediente instruido por decisión del Consejo Universitario, según Resolución CU N° 014/2003, de fecha 2-5-03, al Prof. **OMAR RAFAEL MARTÍNEZ GUILARTE**, titular de la cédula de identidad N° **3.701.348**, docente adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente, donde quedó plenamente demostrado que el referido profesor, dejó de asistir injustificadamente a sus labores por más de un año, contado a partir del 2001.

CONSIDERANDO

Que estos hechos a todas luces constituyen incumplimiento a los deberes inherentes a la condición de docente, contenido en los artículos **67, 68 y 69** del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, agravado con el incumplimiento del contrato de beca

suscrito en fecha 27-3-1996, y lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO

Que los hechos anteriormente narrados, se subsumen en los literales **f, g y h** del artículo 72 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente en concordancia con el artículo 110 de la Ley de Universidades numerales 7 y 8, los cuales ameritan sanción disciplinaria en los términos previstos en el Capítulo X del Reglamento en comento. Los cuales son del tenor siguiente:

Artículo 67: “Los miembros del Personal Docente y de Investigación están en el deber de realizar con mayor dedicación y empeño las labores propias de sus funciones...”

Artículo 68: “Los miembros del Personal Docente y de Investigación están en la obligación de asistir puntualmente a las clases y otras actividades docentes...”

Artículo 69: “Los miembros del Personal Docente y de Investigación deberán cumplir con la permanencia en la Institución, prevista en el Capítulo III correspondiente a la dedicación. Durante este tiempo, el profesor desempeñará sólo las funciones inherentes a sus responsabilidades docentes de investigación y de extensión.”

El artículo 26 del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos dice:

Artículo 26: “Una vez terminados los estudios, el becario está obligado a reincorporarse a la Unidad Académica respectiva, previa aprobación de la Comisión de Formación de Recursos Humanos...”

Artículo 72: "De conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Universidad, los miembros del Personal Docente y de Investigación, en caso de incurrir en falta y según la gravedad de la misma, podrán ser sancionados con amonestación, suspensión temporal o destitución...”

f) Por dejar de ejercer sus funciones sin motivo justificado.

g) Por haber dejado de concurrir injustificadamente a más del quince por ciento de las clases que deben dictar en un período lectivo; por incumplimiento en las labores de investigación; por dejar de asistir injustificadamente a más del cincuenta por ciento de los actos universitarios a que fueren convocados con carácter obligatorio en el mismo período.

h) Por reiterado y comprobado incumplimiento en los deberes de su cargo.

Artículo 110:

“Los profesores Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes sólo podrán ser removidos de sus cargos docentes o de investigación en los casos siguientes: ...

7º) Por haber dejado de concurrir injustificadamente a más del quince por ciento de las clases que deben dictar en un período lectivo...

8º) Por reiterado y comprobado incumplimiento en los deberes de su cargo.”

RESUELVE

PRIMERO: DESTITUIR a partir de la presente fecha al Prof. **OMAR RAFAEL MARTÍNEZ GUILARTE**, venezolano, mayor de edad y portador de la cédula de identidad N° 3.701.348, del cargo de docente con categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, de la Universidad de Oriente, por haber incurrido en las causales de destitución previstas en los literales f, g y h del artículo 72 del Reglamento del Personal Docente

y de Investigación de la Universidad de Oriente y por no asistir a sus labores sin ninguna justificación de su ausencia, en consecuencia de ello se ordena la desincorporación de la nómina.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del Prof. Omar R. Martínez ya identificado que de la presente decisión podrá intentar recurso de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación, la cual debe hacerse por ante el Tribunal Académico, ubicado en la sede del Rectorado de esta ciudad de Cumaná.

TERCERA: Notifíquese de esta Resolución a las Universidades Nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 73, Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.

CUARTO: Se faculta suficientemente al ciudadano Rector de esta Casa de Estudios Superiores, Dr. Pedro Mago Herminson, para que proceda a la notificación y ejecución de la presente decisión, todo ello de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 2º de la Ley de Universidades y el artículo 23 numeral 1º del Reglamento de la Universidad de Oriente.

Dado, firmado y sellado en la Extensión Carúpano, Núcleo de Sucre, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON
Presidente – Rector

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

C.U N° 0955

Presentación de terna para designar el coordinador de la Comisión de Investigación del núcleo de Anzoátegui.

Se acordó designar al **Prof. DIÓGENES SUÁREZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL NÚCLEO DE ANZOATEGUI**, a partir de la presente fecha.

C.U N° 0983

Informe presentado por la comisión nombrada por el Consejo de Núcleo de Anzoátegui, casos de reclasificación de Tecnólogos.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó designar una Comisión integrada por el **Prof. JOSÉ CARVAJAL**, el **Prof. ARGENIS RAMÍREZ**, Representantes Profesorales y un Representante de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Oriente, a objeto de que estudien y analicen el referido informe para ser discutido en una próxima sesión del Consejo Universitario.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

C.U N° 0966

Creación del Plan de becas Artístico – Culturales.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir el referido Proyecto al Ing. MANUEL FUNES ARIZA, Vicerrector Administrativo para que conjuntamente con la Dirección de Cultura estudien la factibilidad y análisis de costos que implicaría la implementación del Plan de Becas Artístico-Culturales.

C.U N° 0972

Cambios de dedicación del Personal Docente.

Se acordó aprobar los **CAMBIOS DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE**, a partir del II semestre 2004, con cargo al Presupuesto de ese Núcleo. En tal sentido, a continuación se detallan los nombres de los docentes favorecidos en los mismos:

NOMBRES Y APELLIDOS	C. I.	DEDICACIÓN
UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS		
LÓPEZ, YUSLEIMA	11.846.046	TIEMPO COMP. A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
GONZÁLEZ CARIAS, ANARA	12.190.512	TIEMPO COMP. A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
GÓMEZ D., JESÚS	10.463.628	TIEMPO COMP. A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
ZORRILLA, EDUARDO	11.998.971	TIEMPO COMP. A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PEÑA, LUÍS	12.915.393	TIEMPO COMP. A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ		
GONZÁLEZ, DEYSI	8.642.559	TIEMPO CONVENCIONAL (6 H.) A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
MALDONADO, HÉCTOR	11.084.247	TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
MILLÁN, LUDMILA (*)	12.911.798	MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD		
RODRÍGUEZ, CARMEN	8.871.518	TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
RAMOS, FÉLIX	5.076.178	MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO
COLMENARES, SONIA	5.612.554	TIEMPO CONVENCIONAL (6h.) A MEDIO TIEMPO
ROMERO, MERCEDES	8.939.481	MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO
MILAGROS, SILVA (*)	4.179.326	TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
GRUS, CARLOS	8.866.972	MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO
OSÍO, BETZAIDA	7.253.131	TIEMPO CONVENCIONAL (6h.) A TIEMPO COMPLETO
MONTEVERDE, FRANCISCO	12.192.676	MEDIO TIEMMONTEPO A TIEMPO COMPLETO
CARDOZO MARCO T.	13.597.704	TIEMPO CONVENCIONAL A TIEMPO COMPLETO

NÚCLEO DE MONAGAS

Nombramientos de los Directores de Escuelas.

C.U N° 0978

Designación del Director de la Escuela de Petróleo, del Núcleo de Monagas.

Se acordó designar Director de la Escuela de Petróleo del Núcleo de Monagas al **Prof. MARCIAL VIÑAS**.

C.U N° 0977

Designación del Director de la Unidad de Estudios Básicos, del Núcleo de Monagas.

Se acordó designar al **Prof. JUAN MARCANO**, Director de la Unidad de Estudios Básicas del Núcleo de Monagas.

C.U N° 0976

Designación de la Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas del Núcleo de Monagas.

Se acordó designar a la **Prof. OMAIRA GARCÍA**, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas del Núcleo de Monagas.

C.U N° 0975

Designación de la Directora de la Escuela de Producción Animal del Núcleo de Monagas.

Se acordó designar a la **Prof. GENETTE BELLOSO**, Directora de la Escuela de Producción Animal del Núcleo de Monagas.

C.U N° 0974

Designación de la Directora de la Escuela de Agronomía del Núcleo de Monagas.

Se acordó designar a la **Prof. MARÍA CLAUDIA SÁNCHEZ**, Directora de la Escuela de Agronomía del Núcleo de Monagas.

C.U N° 0973

Solicitud de complemento económico para los Profesores JESÚS MÉNDEZ NATERA Y CARMEN MÚJICA BLANCO, quienes pertenecen al Programa de Beca Sueldo.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir al **Ing. MANUEL FUNES ARIZA**, Vicerrector Administrativo, para que conjuntamente con la Dirección de Personal se estudie la solicitud y presenten informe en una próxima sesión.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

C.U N° 0980

Solicitud para instalar un centro de comunicación CANTV.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir al **Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, para que estudie la factibilidad con Fundaudo o cualquier Rental, la instalación de un Centro de Comunicaciones CANTV en todos los Núcleos de la Universidad de Oriente, y presente un informe para su consideración y decisión en un próximo Consejo Universitario.

NÚCLEO DE SUCRE

RESOLUCIÓN CU N° 045/2005

Solicitud de aprobación de las modificaciones del Calendario Académicos I Semestre 2005.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar las modificaciones del Calendario Académico para el semestre I 2005, del Núcleo de Sucre, las cuales se mencionan a continuación:

- I. Interrupción del semestre I-2005 a partir del viernes 29 de julio de 2005.
- II. Iniciar el período vacacional el lunes 01 de agosto de 2005 y culminarlo el miércoles 14 de septiembre de 2005.
- III. Reiniciar las actividades el lunes 26 de septiembre de 2005 y finalizar el viernes 28 de octubre de 2005.

- IV. Planificar los cursos Intensivos desde el lunes 01/08/2005 hasta el miércoles 14/09/2005. Los Cursos Intensivos serán objetos de una programación especial en el marco de los reglamentos y normas académicas de la Universidad de Oriente.
- V. Extender el período de retiro de asignaturas hasta el viernes 22 de julio de 2005.
- VI. Flexibilizar la presente programación académica en aquellas asignaturas que, por su naturaleza pedagógica (prácticas profesionales, seminarios, pasantías, alternativas de grado, etc.) Puedan culminarse en el lapso previamente planificado. En estos casos los jefes de Departamentos deben consignar los informes respectivos a la Coordinación Académica.
- VII. Establecer una consideración especial al Calendario Académico en el Núcleo de Sucre, Extensión Carúpano, por cuanto no tuvo interrupción en las actividades académicas y pueden culminar el semestre I 2005 el viernes 19/08/2005, como estaba previsto.
- VIII. En todo caso la consideración especial debe permitir el acoplamiento académico en el semestre II-2005, en todo el Núcleo de Sucre.
- IX. Considerar los lapsos de apertura de expedientes de graduación para no perjudicar a los alumnos que aspiren graduarse en las próximas promociones. En caso contrario, solicitar al Consejo Universitario un acto especial de grado.
- X. Convocar un Consejo de Núcleo el martes 12/07/2005 para completar los aspectos faltantes en la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en la Extensión Carúpano a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON
Presidente – Rector

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

C.U N° 0969

Solicitud de Permiso no Remunerado del Prof. LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, para culminar Tesis Doctoral.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó remitir a la Comisión de Mesa N° 2, el caso para su estudio, consideración y presentación en un próximo Consejo Universitario.

C.U N° 0937

Solicitud de posposición inicio de año sabático de la Prof. CARMEN BARRETO, C.I N° 4.190.270.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó, concederle la Posposición del inicio del Año Sabático solicitado por la mencionada docente, para la realización de una **“Propuesta para la formación Pedagógica de Profesionales de variadas disciplinas que ejercen docencia”**. En Cumana y Caracas, a partir de octubre de 2005 hasta octubre de 2006.

Asimismo, hago de su conocimiento que la carga académica de la **Prof. BARRETO**, será asignada al **Prof. JOSÉ AGUSTÍN MARCANO** y la **Prof. CARMEN CEDEÑO**.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CARUPANO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.

PRIMER EXTRAORDINARIO:

C.U N° 0985

Caso del Concurso por Oposición de la extensión Carúpano, Núcleo de Sucre y situación de los Concursos por Oposición.

Analizada la materia, este cuerpo acordó designar una Comisión Permanente conformada por la **Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**, Vicerrectora Académica; los Representantes Profesorales: **Prof. MARÍA COROMOTO CASADO**, y el **Prof. NEY LUIGGI**; el **Abog. NELSON LÓPEZ**, Consultor Jurídico de la Universidad de Oriente, a los fines de que se estudien todos los casos referidos a los Recursos de Apelación sobre los Concursos por Oposición.

C.U N° 0982

Caso Concurso por Oposición de la asignatura Contabilidad Básica I, Código (013-2133), Extensión Carúpano.

Analizada la materia, este Cuerpo acuerda realizar el Concurso por Oposición de la referida asignatura en la Extensión Carúpano.

C.U N° 0961

Planteamiento de un grupo de obreros del Núcleo de Sucre.

Oída la exposición del Sr. Nahum Benítez, Representante del grupo de trabajadores, quienes consignaron escrito de peticiones; analizada la materia, este Cuerpo decidió esperar la notificación que emitirá la Inspectoría de Trabajo sobre este caso.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO:

REMITIDO PÚBLICO

Caso solicitud de intervención de la Universidad de Oriente por parte del Prof. MIGUEL BARRIOS.

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, reunido en el Núcleo de Sucre- Carúpano en fecha 09/11/2005.

CONSIDERANDO

Que las declaraciones públicas emitidas por el Profesor Miguel Barrios en el Diario El Tiempo de fecha 07/11/2005 sección Educación/La Región, pág. 3 constituyen una incitación a la intervención de la Universidad de Oriente por parte de la Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

Que esas declaraciones constituyen una clara propuesta a violentar el principio de Autonomía Universitaria.

CONSIDERANDO

Que el profesor Barrios no ha seguido los canales regulares establecidos para realizar sus denuncias respecto a la supuesta desaparición de fondos de la Universidad sin siquiera dar el beneficio de la

duda y permitir que las Autoridades ofrezcan una explicación y por lo tanto no se ha dado el derecho a la defensa.

CONSIDERANDO

Que tales declaraciones lesionan la imagen de la Institución.

ACUERDA:

Hacer un llamado de atención al mencionado Profesor para que en lo sucesivo agote las vías administrativas que prevé la Institución antes de emitir opiniones que puedan lesionar el buen nombre de la Universidad de Oriente

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Carúpano, Estado sucre a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

TERCER EXTRAORDINARIO

C.U N° 0981

Situación de la problemática extensión Carúpano, Núcleo de Sucre. (Estudiantes)

Oída la exposición relacionada con la situación que presenta la Extensión Carúpano, este Cuerpo acordó aprobar lo dispuesto en el Acta.

RESOLUCIÓN CU-043/2005.

Situación problemática del Núcleo de Anzoátegui.

El Consejo Universitario en uso de sus atribuciones legales, reunido en sesión extraordinaria en las instalaciones de la Extensión Carúpano del Núcleo de Sucre, el día nueve de noviembre de 2005,

CONSIDERANDO

Que en el día de hoy se han suscitado una serie de hechos violentos en las instalaciones del Núcleo de Anzoátegui, por parte de un grupo de estudiantes y personas ajenas a la institución, que atentan directamente contra la integridad física de las personas y los bienes, como el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y académicas de ese núcleo.

CONSIDERANDO

Que las autoridades del Núcleo de Anzoátegui han agotado todos los medios tendentes a lograr la conciliación entre los grupos estudiantiles involucrados, siendo infructuosas sus diligencias.

CONSIDERANDO

Que hasta ahora los participantes en estos hechos no han depuesto su actitud, sino por el contrario han radicalizado las mismas.

CONSIDERANDO

Que actos de esta naturaleza son contrarios a los más elementales principios de respeto y consideración que se deben tanto a las personas como a las Instituciones.

CONSIDERANDO

Que es deber de este Consejo Universitario ejercer las acciones que crea necesarias para hacer cumplir las Leyes y Reglamentos, que regulan su actividad académica y administrativa, así como la de evitar que estas actuaciones puedan originar un gravamen irreparable o de difícil reparación a la Universidad de Oriente.

ACUERDA:

PRIMERO: Autoriza a la Decana del Núcleo de Anzoátegui, para suspender de forma inmediata todas las actividades académicas y administrativas del Núcleo de Anzoátegui, hasta nuevo aviso, a excepción de las actividades académicas del área clínica de la Escuela de Ciencias de la Salud y la extensión Anaco. En el entendido que la restitución de dichas actividades se reanudarán una vez que el Consejo de Núcleo así lo decida.

SEGUNDO: Solicitar ante los organismos Regionales, la protección policial y militar, para el resguardo externo de las instalaciones del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad.

TERCERO: Dar un voto de confianza a los integrantes del Consejo de Núcleo del Núcleo de Anzoátegui, por su decisión de suspender de manera **TEMPORAL** a estudiantes involucrados en hechos violentos, medidas estas aplicadas conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 65 del Reglamento de la Universidad de Oriente.

CUARTO: La publicación de esta Resolución en un diario de circulación local.

Publíquese y Regístrese.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Carúpano, Estado Sucre a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

CUARTO EXTRAORDINARIO:

C.U N° 0965

Consideración convenio de Cooperación Educativa entre la Gobernación de Monagas y la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó dar el aval al referido Convenio, previa corrección y revisión del mismo por parte de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Oriente; y una vez revisado, se realicen los trámites administrativos sobre el particular para que proceda a su firma.

RESOLUCIÓN C.U N° 038/2005

Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **PRIMERA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 784.998.483)** efectuados por traslados entre Programas por Bs. 725.523.483 y entre partidas de un mismo programa por Bs. 59.475.250.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Carúpano, Estado Sucre a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 039/2005

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **SEGUNDA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL BOLÍVARES (Bs. 8.734.103.000)**.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Carúpano, Estado Sucre a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 040/2005

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **TERCERA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs. 34.296.119.586)** efectuados para incluir el saldo inicial en caja del Rectorado, Núcleo de Anzoátegui, Bolívar y Nueva Esparta.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Carúpano, Estado Sucre a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 041/2005

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **CUARTA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 3.799.675.365)** efectuados para incluir ingresos adicionales por Bs. 2.577.779.289, saldo inicial de caja del núcleo de Sucre por Bs. 546.923.960 y traslados y partidas de un mismo programa por Bs. 674.972.116.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Carúpano, Estado Sucre a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 042/2005

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **QUINTA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 908.161.595)** efectuados para incluir los ingresos adicionales por Bs. 226.190.739, traslados de diferentes programas por Bs. 150.263.538 y traslados de partidas de un mismo programa por Bs., 531.707.318.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Carúpano, Estado Sucre a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

QUINTO EXTRAORDINARIO:**C.U N° 0964****Expediente Administrativo sobre el caso Convenio UDO-MONAGAS – 2003.**

Analizado y discutido ampliamente el caso, este Cuerpo decidió avalar el informe presentado por la Comisión designada a esos efectos en sesión extraordinaria de fecha 09-05-2005, según expediente administrativo. Asimismo, se acordó instruir al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, a los fines de que realice las diligencias conforme a lo establecido en los Reglamentos de la Universidad de Oriente, para remitir el caso al ente competente superior.

C.U N° 0971**Expediente Administrativo sobre el caso Convenio Gobernación del Estado Monagas y la Universidad de Oriente, año 2003.**

Analizado y discutido ampliamente el caso, en virtud de que en el referido expediente se menciona, como involucrado en la ejecución del precitado Convenio, al **Lcdo. FIDEL GARCÍA, C.I. 5.397.979**, adscrito al Núcleo de Monagas, y en atención al CU –N° 395 de fecha 12-05-2005, este Cuerpo acordó remitir al Consejo de Núcleo del Núcleo de Monagas para que se proceda conforme a lo establecido en los Reglamentos de la Universidad de Oriente, a objeto de abrir el respectivo expediente disciplinario para determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

C.U N° 0963**Derecho de palabra a una representación del sindicato nacional asociación profesionales administrativos de la Universidad de Oriente. Relacionado con la suspensión del pago de la Prima de Antigüedad (1.5 %).**

Oída la exposición de la **Ing. Evelia Weffe, Presidenta de ASPUDO**, este Cuerpo acordó designar una Comisión integrada por el **Prof. MANUEL GÓMEZ MAYZ**, Decano del Núcleo de Sucre; **Prof. JULIO JOSÉ MARÍN**, Representante del Ministerio de Educación; **Prof. GLENIS LAREZ**, Representante Profesor; y el **Abog. NELSON LÓPEZ**, Consultor Jurídico de la Universidad de Oriente y un Representante de ASPUDO, a objeto de que se trasladen a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), en la ciudad de Caracas para plantear nuevamente la situación y presentar un informe sobre los resultados de la reunión en un próximo Consejo Universitario, para su consideración y sanción.

SEXTO EXTRAORDINARIO:**C.U N° 0950****Solicitud de ayuda económica para III Juegos Deportivos Nacionales de Estudiantes de Enfermería (JUDENENF).**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó dar discrecionalidad al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, a los fines de otorgar la ayuda económica a los estudiantes que se mencionan en la lista anexa para asistir a los **III Juegos Deportivos Nacionales de Estudiantes de Enfermería**, el cual se realizará en la ciudad de Valencia del 01 al 05 de diciembre de 2005.

C.U N° 0962**Solicitud de EUDOCA para la venta de Semovientes.**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó aprobar la venta de los semovientes mencionados en la lista de descarte anexa, informe general presentado por la Presidenta Encargada del Complejo Agroindustrial de Jusepín y Gerente General de Eudoca.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CUMANÁ, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

PRIMER EXTRAORDINARIO:

RESOLUCIÓN C.U N° 046

Reformulaciones Presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **SEXTA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 1.214.367.800,00)**, por transferencias corrientes recibidas de otras instituciones, aplicación de saldo inicial de caja y traslados entre programas.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 047

Reformulaciones Presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **SEPTIMA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 1.209.425.340,00)**, por transferencias corrientes recibidas, aplicación de saldo inicial de caja y traslados entre programas.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 048**Reformulaciones Presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **OCTAVA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector

Administrativo, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 2.520.850.375,00)**, de ingresos propios, trasladados entre programas y trasladados entre partidas de un mismo programa.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 049**Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **NOVENA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 13.226.649.462,00)**, por transferencias corrientes recibidas y trasladados entre programas.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 050**Reformulaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2005.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente , en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **DÉCIMA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 1.355.813.150,00)**, por transferencias corrientes recibidas del sector público y disminución de caja y banco.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

C.U N° 0995

Solicitud de aprobación del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006.

Oída la exposición de la **Prof. BETHZAIDA CASTRO**, Directora de Planificación de la Universidad de Oriente, este Cuerpo acordó aprobar el Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

C.U N° 0994

Nombramiento de la Comisión Delegada.

Se acordó designar la **COMISIÓN DELEGADA**, integrada por las Autoridades Rectorales y Decanales, la cual se encargará de resolver los asuntos académicos-administrativos, durante el período vacacional, desde el 20 de diciembre 2005 hasta el 08 de enero 2006, ambas fechas inclusive.

RESOLUCIÓN C.U N° 053/2005

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere el Numeral 6, Artículo 18 del Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la **COMISIÓN DELEGADA**, integrada por las Autoridades Rectorales y los Decanos de los Núcleos, la cual se encargará de resolver los asuntos académicos-administrativos durante el período de Asueto de Fin de Año, que se iniciará a partir del día 20 de diciembre de 2005 hasta el 08 de enero de 2006, con reinicio de actividades el día lunes 09 de enero de 2006.

SEGUNDO: Las decisiones que tomen la **COMISIÓN**, serán informadas al Consejo Universitario en su primera reunión, inmediatamente después de culminado el período de Asueto de Fin de Año.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

ACUERDO C.U N° 007/2006**Designación del nombre de la Promoción 2006 de la Universidad de Oriente.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

CONSIDERANDO

Que es deber de la Institución reconocer los méritos a personalidades que han contribuido al engrandecimiento del País y la Región, muy especialmente en el orden educativo.

CONSIDERANDO

Que el Dr. **FRANCISCO ANTONIO RÍSQUEZ**, es un ilustre hijo oriental, quien por su dimensión humana supo proyectar la luz del conocimiento a nivel regional, nacional e internacional en diversos ámbitos, en lo científico, intelectual y académico.

CONSIDERANDO

Que el Dr. **FRANCISCO ANTONIO RÍSQUEZ**, fue médico, científico, investigador, farmacéuta, Profesor universitario, fundador de la Cruz Roja Venezolana, escribió la primera farmacopea venezolana; fue fundador de la Escuela de Enfermería de la Universidad Central de Venezuela, Vicerrector y Rector de la UCV y se desempeñó también como diplomático.

CONSIDERANDO

Que el Dr. **FRANCISCO ANTONIO RÍSQUEZ**, fue un escritor científico cuyos libros y trabajos forman uno de los capítulos más ricos de la bibliografía médica venezolana; fue un autor prolífico (más de 500 referencias bibliográficas) y actuó en la mayoría de los campos de la medicina venezolana.

CONSIDERANDO

Que el 10 de octubre del año 2006 se cumplen 150 años del nacimiento de este ilustre hijo del Estado Nueva Esparta; y que, a tal efecto, se desarrollarán un conjunto de actividades en el marco de las celebraciones del año jubilar del nacimiento de tan connotado científico.

ACUERDA:

PRIMERO: Designar la Promoción de Egresados correspondientes al año 2006, con el nombre del “**Dr. FRANCISCO ANTONIO RÍSQUEZ**”.

SEGUNDO: Hacer entrega caligrafiada del presente ACUERDO a la Comisión Año Jubilar Nacimiento del Dr. Francisco A. Rísquez.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, Rectorado, Cumaná, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Dr. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

(Nota este acuerdo anula el anterior con el mismo numero y fecha por error involuntario y transcripción)

TERCER EXTRAORDINARIO

C.U N° 0998

Nombramiento de Comisión para revisión de Convenio entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó nombrar una Comisión conformada por **la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**, Vicerrectora Académica, el **Dr. RODRIGO MARTÍNEZ**, Coordinador General de Postgrado, la **Prof. PURA HURTADO**, Coordinadora de Relaciones Interinstitucionales, **Dr. ENSONY TOVAR**, Coordinador del Centro de postgrado Núcleo de Sucre y un Representante de la Consultaría Jurídica de la Universidad de Oriente, para la Revisión del referido Convenio.

C.U N° 0996

Autorización para recibir donacion Busto del Dr. Luís Manuel Peñalver, cuyo valor original es de (Bs. 70.000.000).

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON** para recibir en donación el bien que a continuación se especifica: Busto de tamaño natural del **Dr. LUIS MANUEL PEÑALVER**, Rector Fundador de la Universidad de Oriente, Obra del Magíster Escultor José A. Rojas Pacheco, elaborado en granito policromado y cuyo valor original y justiprecio es de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 70.000.000,00)**

CUARTO EXTRAORDINARIO

C.U N° 001-2006

Solicitud de aprobación de equivalencia de la Br. CARMENZA CASTAÑEDA.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó aprobar la solicitud de Equivalencia Externa de la **Br. CASTAÑEDA**, **C.I N° 81.954.539**, en la carrera de Hotelería del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del período 2-1997.

C.U N° 0997

Autorización para firmar convenio de SALUDANZ-ANZOÁTEGUI.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, el cual tiene como objetivo realizar acciones educativas conjuntas que permitan impulsar programas y combinar planes de docencia, investigación y extensión dentro de un marco de cooperación institucional.



Atribuciones del Secretario
 Artículo 40°

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinaria del 8 de septiembre de 1970.



Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Prof. Esteban Obando Rodríguez.

Abog. Yuraima González.
 Sub-Secretaría

Editorial Imprenta Universitaria

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

OCTUBRE - DICIEMBRE 2005

PEDRO JOSÉ MAGO H.	Rector
MILENA BRAVO DE ROMERO	Vicerrectora Académica
MANUEL FUNES ARIZA	Vicerrector Administrativo
ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ	Secretario
MANUEL GÓMEZ MAYZ	Decano del Núcleo de Sucre
REBECA LUCENA DE DIAZ	Decano del Núcleo de Anzoátegui.
JESÚS MARTINEZ YEPEZ	Decano del Núcleo de Bolívar
JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO	Decano del Núcleo de Monagas
MARTÍN VELÁSQUEZ GÓMEZ	Decano del Núcleo de Nva. Esparta
JOSÉ CARVAJAL B.	Representante Profesoral
GLENIS LAREZ	Representante Profesoral
MARÍA C. CASADO	Representante Profesoral
ARGENIS RÁMIREZ	Representante Profesoral
NEY LUIGGI	Representante Profesoral
KAREN ROJAS	Representante Estudiantil
TITO OVIEDO	Representante Estudiantil
RACSO CORREA	Representante Estudiantil
JULIO MARÍN	Representante del Ministerio de Educación
NELSÓN LÓPEZ	Consultor Jurídico